

**RESOLUCIÓN N° 25/2015
CANCELACIÓN DE COTIZACIÓN**

VISTO

La presentación efectuada en enero de 2015 por Bapro Mandatos y Negocios S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero CIS VII, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 16 de septiembre de 2013 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero CIS VII, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario de fecha 10 de septiembre de 2013;

Que, con fecha 15 de enero de 2014 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 10 de enero de 2014;

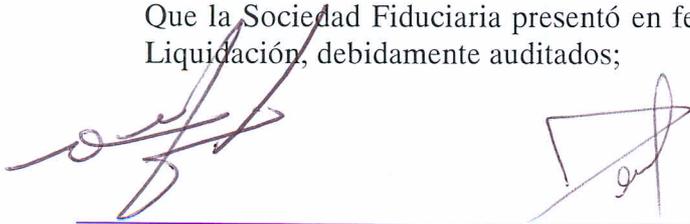
Que, con fecha 15 de agosto de 2014 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 11 de agosto de 2014;

Que, con fecha 15 de diciembre de 2014 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 74,3570 % del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 15 de diciembre de 2014;

Que, conforme lo establecido en el artículo XIX del Contrato de Fideicomiso, Plural Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada, en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero CIS VII, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que, con fecha 31 de enero de 2015 entre Bapro Mandatos y Negocios S.A., en su calidad de Fiduciario, Compañía de Inversiones y Servicios S.A. como Fiduciante y Plural Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada, en su calidad de único beneficiarios de los Certificados de Participación en circulación, celebraron el Contrato de Retrocesión por Liquidación Anticipada del Fideicomiso Financiero;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 12 de mayo de 2015 los Estados Contables de Liquidación, debidamente auditados;



Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de la cotización;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

**QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A. RESUELVEN:**

Artículo 1°: Cancelar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de cotización en el Mercado Argentino de Valores S.A. de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero CIS VII, por haberse rembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva de la Bolsa de Comercio de Rosario N° 08/2012 de fecha 02 de mayo de 2012 a Bapro Mandatos y Negocios S.A., en su carácter de Fiduciario.

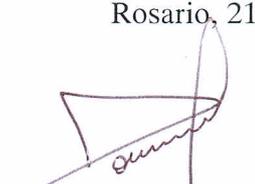
Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 21 de mayo de 2015.



Fernando J. Luciani
Gerente General



Pablo A. Bortolato
Vicepresidente